

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DE PERSONAS CANDIDATAS QUE ACCEDEN A ASESORAMIENTO Y DE PERSONAS DESISTIDAS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES CONVOCADO POR ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD.

Advertido error en la resolución de 4 de noviembre de 2020 de la directora general de Formación, por la que se aprueban los listados de personas candidatas que acceden a asesoramiento y de personas desistidas de su participación en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en las cualificaciones profesionales de Transporte sanitario y Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes, al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede de oficio a su rectificación.

El artículo Undécimo de la Orden de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en las cualificaciones profesionales de transporte sanitario y atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, indica que “las personas incluidas en la resolución de la Dirección General de Formación por la que se aprueban los listados definitivos deben abonar la tasa correspondiente de la fase de asesoramiento y de evaluación o acreditar que se encuentran en situación de exención y/o bonificación, por cada una de las cualificaciones profesionales en las que se encuentren admitidas”.

Revisados los pagos realizados por las personas que presentaron solicitud y cumplían todos los requisitos para participar en el procedimiento, se han detectado las siguientes situaciones:

- Candidatos que han pagado correctamente.
- Candidatos que han realizado pagos, pero no han identificado el concepto del pago realizado, lo que ha impedido al órgano gestor adoptar de oficio la decisión respecto a las tarifas pagadas, puesto que no se determinaba si eran por la fase de asesoramiento o por unidades de competencia de alguna de las dos cualificaciones a las que había presentado solicitud.
- Candidatos que han realizado pagos de la fase de asesoramiento una única vez habiendo pagado todas las Unidades de Competencia a evaluar en las dos cualificaciones profesionales.

Por ello y con el objetivo de cumplir con lo indicado por la Orden de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, se considera necesario realizar una corrección de errores de la Resolución por la que se aprueban los listados de personas candidatas que acceden a asesoramiento y de personas desistidas de su participación en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en las cualificaciones profesionales de Transporte sanitario y Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes.

De conformidad con la habilitación contenida en el apartado vigesimotercero de la Orden de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad y con las competencias señaladas en el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura



orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, la directora general de Formación, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO. Incluir en el Anexo I *“Listado definitivo de personas candidatas que inician asesoramiento”*, desglosado por cualificación profesional, a las siguientes personas:

ANEXO I

EXPEDIENTE	DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CUALIFICACION
67-13202002	***6124**	RICARDO FERRERO HIDALGO	SAN122_2 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES
164-13202002	***2758**	ANDRÉS PERAZA RODRÍGUEZ	SAN122_2 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES

SEGUNDO. Incluir un Anexo II al *“Listado definitivo de personas candidatas previa justificación de cumplimiento de requisitos”*.

Las personas que figuran en el listado del Anexo II, dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente corrección de errores para identificar de manera inequívoca los conceptos que corresponden a las tasas abonadas, así como para abonar y acreditar el pago de las tasas correspondientes a su participación en el procedimiento, en cada una de las cualificaciones profesionales.

Finalizado el plazo señalado, las personas que no presenten la acreditación y/o justificación del pago de las tasas identificando el concepto correspondiente a cada cualificación, serán excluidas del procedimiento. No obstante, cuando el ciudadano no realice el abono de la totalidad de las fases o de las unidades de competencia que completen la totalidad de la cualificación profesional, la UC 0072_2 abonada se entenderá incluida, en su caso, en la Cualificación profesional que permita ser completada.

ANEXO II

EXPEDIENTE	DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CUALIFICACION	OBSERVACIONES
50-13202001	***9531**	CRISTINA MARÍA VÁZQUEZ CARRO	SAN025_2 TRANSPORTE SANITARIO	Identificar UC 0072_2
71-13202002	***8014**	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ LEAL	SAN122_2 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	Abono de 1 asesoramiento 24,97
75-13202002	***9780**	JOSÉ LUIS PÉREZ SÁNCHEZ	SAN122_2 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	Abono de 1 asesoramiento 24,97
80-13202002	***1561**	ALBERTO BRAGADO MEANA	SAN122_2 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	Abono de 1 asesoramiento 24,97
85-13202002	***7802**	LUIS MIGUEL SACRISTÁN RODRÍGUEZ	SAN122_2 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	Abono de 1 asesoramiento 24,97



128-13202002	***1052**	ROBERTO PESQUERO BRAVO	SAN122_2 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	Abono de 1 asesoramiento 24,97
151-13202002	***9104**	ALBERTO SANTOS RAMIRO	SAN122_2 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	Abono de 1 asesoramiento 24,97
165-13202002	***7770**	GREGORIO FERNÁNDEZ CABELLO	SAN122_2 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	Abono de 1 asesoramiento 24,97
172-13202002	***3788**	JUAN JOSÉ ALONSO RIUS	SAN122_2 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	Abono de 1 asesoramiento 24,97
192-13202002	***0433**	ÁNGEL CARRO MAROTO	SAN122_2 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	Abono de 1 asesoramiento 24,97

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

